

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**23793** *RESIDENCIAL ATOCHA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RESIDENCIAL S'AGARÓ, S.L.*  
*INMOBILIARIA CRITIAS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General Universal de Socios de RESIDENCIAL ATOCHA, S.L. (Sociedad absorbente), de fecha 9 de junio de 2011, así como las Juntas Generales Universales de Socios de RESIDENCIAL S'AGARÓ, S.L., e INMOBILIARIA CRITIAS, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), de fecha 9 de junio de 2011, han acordado, por unanimidad, todas ellas, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de RESIDENCIAL ATOCHA, S.L. (Sociedad absorbente), de RESIDENCIAL S'AGARÓ, S.L. e INMOBILIARIA CRITIAS, S.L., Sociedad Unipersonal, (Sociedades absorbidas), con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 11 de abril de 2011, el cual fue depositado el día 21 de abril de 2011 en el Registro Mercantil de Barcelona y el 18 de mayo de 2011 en el Registro Mercantil de Madrid.

En el marco de dicha operación de fusión, RESIDENCIAL ATOCHA, S.L. (Sociedad absorbente), ha procedido a aumentar su capital social en la cifra de diez mil cinco euros (10.005 euros), mediante la creación de 3.335 nuevas participaciones sociales de tres euros (3 euros), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 15.001 a la 18.335, ambas inclusive, con una prima de emisión en junto de 279.072,80 euros, correspondiendo un valor de 83,68 euros a cada una de las nuevas participaciones creadas, como consecuencia de la incorporación del patrimonio de las Sociedades absorbidas, RESIDENCIAL S'AGARÓ, S.L. e INMOBILIARIA CRITIAS, S.L., Sociedad Unipersonal.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 9 de junio de 2011.- Don Joan Barceló Padrosa y don Iñaki Elizalde Portabella, Administradores Mancomunados de Residencial Atocha, S.L. (Sociedad absorbente), Residencial S'Agaró, S.L. e Inmobiliaria Critias, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas).

ID: A110050106-1

cve: BORME-C-2011-23793